

+

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA.

Esta publicacion oficial, que solo se hace para las Iglesias y Párrocos de la Diócesis, saldrá dos veces al mes en los dias que el Prelado dispusiere. Las eclamaciones se dirigirán á la Secretaria de Cámara del Obispado.

SECRETARIA DE CÁMARA DEL OBISPADO.

S. S. I. el Obispo mi Señor celebrará, Dios mediante, órdenes mayores y menores en las próximas temporas de Setiembre. Los aspirantes presentarán en la Secretaria de mi cargo la correspondienté solicitud acompañada de los documentos necesarios, según la instruccion que se halla de manifiesto en la misma, antes del 20 de Agosto, en cuyo dia se verificará el exámen de suficiencia ante la Sala de Sres. Sinodales reunidos al efecto. Salamanca 28 de Julio de 1861.—*Lic. Manuel Quiroga, Srio.*

Con fecha 21 de Julio se ha dirigido á los Arzobispos de Armuña, Cantalpino, Peñaranda, Alba, Fuenterroble, Linares, Sequeros, La Valdobra, Tabera, Vitigudino, Villarino y Ledesma, la circular del tenor siguiente:

«Para llevar á cabo con el debido acierto la nueva

circunscripción de Diócesis acordada en el Concordato de 1851, se piden por el Ministerio de Gracia y Justicia en Real orden de 29 de Junio último á S. S. I., entre otros varios datos, los límites que hoy terminan este Obispado, espresándolos con sus nombres propios, ora consistan en accidentes naturales, como arroyos, rios, montes ó valles, ora en signos convencionales, como caserios, lugares ó pueblos. V. conoce que un trabajo semejante solo puede hacerlo con exactitud el Párroco de cada uno de los pueblos limitrofes á los Obispados vecinos, ya por su propio conocimiento, ya por informes de sus respectivos feligreses. Y como en ese Arciprestazgo existen Parroquias colindantes con otras Diócesis se servirá V. pedir á los Párrocos ó Ecónomos que se encuentren en este caso una nota espresiva de los límites del Obispado por el distrito de su respectiva Parroquia, designándolos con los nombres con que se distinguen, y reunidas todas las relaciones detalladas las remitirá V. á la Secretaría de Cámara para evacuar en su vista el informe pedido.

Del celo y actividad de V. es de esperar que no omitirá diligencia alguna para recoger estos datos con la mayor exactitud y posible brevedad.—De orden de S. S. I. lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento.» En su consecuencia los Párrocos ó Ecónomos á quienes se refiere suministrarán á los respectivos Arciprestes las noticias que se desean, cuidando de hacerlo con la mayor exactitud posible y dentro del plazo de quince dias. Salamanca 28 de Julio de 1861.—*Manuel Quiroga, Srio.*

ADMINISTRACION ECÓNOMICA DE ESTA DIOCESIS

Los interesados, cuyos nombres se espresan á continuacion, se servirán recoger de esta Administracion Económica los títulos de la deuda del personal espedidos á su favor, que ha remitido el agente Don Juan Herrero Pinto.

D. Salustiano Alvarez.

D. Pedro Bellido.

D. José Antonio Ballina.

D. Vicente Barba.

D. Melchor Benito.

D. Manuel Barreña.

D. Juan Blanco

D. Eusebio Baza.

D. Antonio Bouzas.

D. Juan Boyero.

Salamanca 26 de Julio de 1861.—*Pedro Rodrigo Yusto.*

PROFANACION DE LOS DIAS FESTIVOS.

Es difícil encontrar en tierra de cristianos un país en que los dias festivos sean mas escandalosa é impunemente profanados que en España. La infraccion de este precepto divino, lo cual es un crimen, aunque de otro modo lo califique el código penal, es tan comun, que en poco se distingue el dia del Señor de los demás destinados al trabajo.

Cualquiera que viniendo de Gibraltar, ú otro país herege, compare lo que son los dias de fiesta del protestantismo y judaismo con los de los católicos, no podrá menos de deducir la consecuencia legítima, de que el catolicismo, en muchas poblaciones, es una palabra y no un hecho, que nos llamamos católicos y somos en esto peores que los hereges, y que la falta de fé de la multitud, es enteramente igual á la falta de celo de los que constituidos están para velar por el sagrado cumplimiento de los deberes religiosos sociales. Pero ¿cómo estrañar que así suceda, cuando vemos que ni aun en los dias mas solemnes, no se interrumpen las obras públicas, hechas por orden y cuenta de las autoridades municipales? Comprendemos muy bien que hay ciertas obras urgentes, cuya suspension podria producir grandes perjuicios. ¿Pero cómo es que no se acude en estos casos á la autoridad competente para esponer las razones y pedir una licencia, que aun obtenida, no puede usarse de ella, sin hacerla pública para evitar el escándalo? ¿Qué son para esos hombres, que así se conducen, los señores Prelados? ¿Qué es para esos católicos la autoridad eclesiástica, cuya esclusiva competencia, si no menosprecian, por lo menos desconocen? ¿Qué es en fin para esos hombres la ley de Dios, la religion que profesan y la ley civil de cuya observancia son oficiales celadores? ¿Con qué derecho podrán hacerse respetar los que ni respetan, ni hacen respetar á Aquel por quien ellos son, por quien ellos viven y cuya suerte y cuya vida está en sus manos? ¿Cómo esperar se tema á la Justicia humana allí donde hay personas que parece no temen á la justicia divina? Consecuencia legítima de estas infracciones y profanaciones oficiales de los divinos preceptos, es la generalidad de los escándalos que se cometen en tales

términos, que son contados los que respetan el día del Señor. Fábricas, talleres, casas de comercio, obras públicas, todo está en accion y movimiento, casi lo mismo en días de trabajo que en los festivos, y si indagamos quienes son los dueños de las obras particulares en que se trabaja, nos quedaremos admirados al saber cometan tales pecados personas consideradas como buenas.

¿Quiénes son responsables de esas profanaciones, además de los que las cometen? Sin duda alguna todos aquellos sean quienes fueren, que pudiendo y debiendo evitarlas é impedir las no lo hacen. No sabemos si será por ignorancia, apatía ó desprecio, por miedo, por prudencia de la carne ó por respetos humanos; pero cualquiera que sea la causa, es una connivencia culpable y escandalosa.

Si gravísima es la responsabilidad religiosa y social de los que pudiendo evitar estos males no lo hacen, gravísima es tambien la de los que los causan; y unos y otros además de ser considerados como reos de culpa por la ley civil, lo son por la divina, como reos de pecado mortal, y como despreciadores de la ley de Dios, mereciendo con justicia la calificacion de escandalosos.

¡Cuán diferentes eran las costumbres antiguas en esas casas de comercio! Entonces se cuidaba y asistia á los cajeros y dependientes, no como á servidores, sino como á hijos; entonces se cuidaba de su educacion social y religiosa; entonces se les asistia con esmero, se premiaban sus trabajos y servicios segun su mérito, sin esperar á que lo reclamasen; entonces se les dejaba tiempo para la reposicion de las fuerzas físicas, tiempo para cultivar las de su inteligencia, tiempo para cuidado de sus almas, tiempo en fin para recreos lícitos y honestos, ejerciendo siempre en ellos

una vigilancia, no de amos y señores, sino verdaderamente paternal. Hoy no sucede así por desgracia. Los infelices padres que por necesidad ú otras causas envían á sus hijos demasiado jóvenes á algunas casas de comercio, bien pueden llorar por su suerte, bien pueden pedir á Dios les dé fuerzas para soportar los rigores de un trabajo no interrumpido, y gracia para conservar aquella semilla de principios cristianos que les imbuyeron con tanto esmero.

¿Qué amor, qué cuidado, qué esmero dispensarán á sus dependientes y cajeros, los gefes de aquellas casas de comercio que no respiran mas que codicia, que no se ocupan mas que de combinaciones mercantiles, que miden el mérito, inteligencia y lealtad con la mayor habilidad en vender mas y en vender por veinte lo que costó diez? ¿Qué educacion pueden recibir esos jóvenes, dignos de mejor suerte, que tienen la desgracia de vivir y estar empleados en ciertas casas, cuyos dueños en vez de consagrarse siquiera media hora al dia á cumplir con los deberes cristianos, explotan hasta los dias del Señor para dar pábulo á su codicia?

¿Qué buena fé, qué probidad, qué honradez, qué confianza pueden inspirar los comerciantes que así infringen los divinos preceptos, que así abusan y con tan horrible tiranía de aquellos á quienes por religion y por humanidad al menos deben mirar, no como esclavos sino como hijos? Sí, esclavos parecen mas que otra cosa los que por una triste fatalidad están al servicio de hombres avaros que posponen á Dios por unas horas mas de trabajo. Sí, tiranos son ciertos jefes de casas de comercio y todos los que explotan las fuerzas físicas de sus dependientes, haciendo que trabajen en dias festivos, corrompiendo así la pureza de sus almas y privándoles de cumplir con los debe-

res cristianos. Hemos fijado nuestra consideracion en el comercio, porque es una de las clases que dá mayores y mas públicos escándalos de las infracciones.

No, no os fieis jamás de ningun hombre que así menosprecie la religion que profesa. Quéjense muchas veces esos hombres codiciosos de las desgracias imprevistas con que se ven sorprendidos; quéjense de que ven fallidos los cálculos mercantiles que consideraban mejor fundados; quéjense de desgracias de familias, de perdidas por quiebras; y no ven en todo esto el justo castigo de sus públicos pecados. No sabemos si consistirá precisamente en el menosprecio que se hace de la ley divina; pero es un hecho que la fortuna de esos comerciantes, que vimos crecer con sorprendente facilidad, desaparece con asombro inesperado, quedando reducidos á la miseria los que ayer fiaban en una riqueza que creyeron sempiterna. No parece sino que Dios les dió á conocer las riquezas para que mas sintieran su privacion en castigo de sus profanaciones.

No, no puede ayudar Dios á los que le insultan. Dios esperará á unos mas que á otros; pero todos, todos han de ser arrojados como leños podridos, unos al seno de la miseria, y estos serán los mejor librados si vuelven sus ojos á Dios; otros al fuego eterno, donde oro derretido será refrigerio de sus labios y el fuego de la codicia la tortura de sus entrañas. No nos dirigimos á los avaros, porque son hombres que no oyen mas que el ruido del metal, nos dirigimos á esa juventud que puebla como auxiliares y dependientes de las casas de comercio en que se desconoce la ley de Dios.

Almas generosas oid la voz amiga que os habla: ¿por qué os dejais tratar como máquinas ó por lo menos como esclavos? ¿Habeis emprendido la carrera

de comercio para que así se os esploté? ¿Acaso no sois mas que un cuerpo? ¿No revelan vuestra inteligencia y vuestros talentos que teneis un alma? ¿creeis que es digno de vosotros que así se abuse de vuestras fuerzas? Habeis venido para labrar la fortuna de un codicioso con perjuicio de vuestra dignidad, de vuestra salud y de vuestras almas? ¡Infelices! ni aun un dia completo de la semana se os otorga para que sigais los consejos de aquella madre cariñosa de que os separasteis; ni un dia completo de la semana para que descanséis como descansó Dios como quiso Dios que el hombre descansara! Volved todos en vosotros mismos, los jefes para ser mas humanos, ya que no mas religiosos; los dependientes para ser mas celosos de vuestra dignidad y del cumplimiento de aquellos deberes sagrados que son la base de honradez, de la lealtad, de la buena fé y garantía segura de toda prosperidad, cualidades todas que forman el tipo del buen comerciante.

Aun cuando bastara para algunos recordar que la santificacion del Domingo y dias festivos es de precepto divino y eclesiástico, como no faltará quien deseche estas autoridades, le presentaremos entre infinitos testimonios, que pudieramos aducir, no palabras y sentencias de Santos Padres, sino de filósofos publicistas, políticos, novelistas, médicos y aun socialistas sobradamente despreocupados.

El Ministro de Instrucción pública de Francia en 1840, época poco favorable á las tendencias católicas, declaró en la cámara de diputados *que la santificación del domingo estaba reclamada por la religion y la moral*. Un autor inglés Ch. Rowerft afirma no haber visto jamás hombre alguno cuya constitucion se debilitase por el trabajo de los seis dias consecutivos de la semana, por muy penoso que

fuera, con tal que descansara el domingo.

El doctor Karr, en el informe presentado al parlamento inglés, llega á considerar como culpable de suicidio al que destruye prematuramente su vida con un trabajo no interrumpido, considerando todos la observancia del domingo, no solamente como un precepto religioso, sino como una necesidad de la vida física.

Proudhon, el célebre socialista á quien no se acusará de prevenciones religiosas, ha escrito y publicado un tratado sobre la celebracion é inobservancia del domingo, comparado bajo el aspecto de la higiene pública, de la moral y de las relaciones de la familia.

Pedro Lerroux, Jorge Sand, y otros muchos, todos convienen en deplorar la inobservancia del domingo, así como aunque con distinta reputacion y mucho mas sólida, el conde de Montalembert, Alberto de Broglié, Boudon etc. etc, concluyendo por decir que en Francia hay creado un periódico «L' Observateur du Dimanche» para fomentar y propagar el cumplimiento de la ley divina.

Volved los ojos á Marsella, á Lion, á Burdeos, á Bruselas, centros principales del comercio y allí vereis los públicos compromisos que han contraido los comerciantes para respetar los dias festivos.

Confiad en Dios y alentad; que de seguro ganareis mas obedeciendo sus preceptos, que con esa conducta que no pocos seguís.

Si ni así fueran oidas nuestras indicaciones aun nos queda un recurso, el de no entrar jamás ni en dias de trabajo por las puertas de las casas de comercio que profanen el dia del Señor, y con todas nuestras fuerzas escitaremos de palabra y por escrito á cuantos se tengan por buenos católicos para que hagan lo mismo aunque tengan que acudir á otros

puntos para la adquisicion de los objetos de que necesiten.

Por último, nos dirigimos á las autoridades y pues tan celosa ha empezado á mostrarse la de Sevilla por las mejoras materiales llevando su benevolencia hasta poner préviamente las que proyecta en conocimiento de la prensa convocada para este efecto justo, necesario, urgente y mas atendible que todo es que se consagre á las morales, teniendo presente que cuando un pueblo, por muy atendido que sea en el ornato y comodidad, está desatendido en la parte moral se parece á un hombre agangrenado vestido de púrpura, pero cuya muerte es tan cierta como terrible. Cúmplenos tambien declarar, que en el presente artículo nos referimos generalmente á los que infrinjen el precepto, no á aquellos, que aun los hay por fortuna, que conservan para dicha suya temor, respeto y veneracion para los dias santificados.

Conocidas son en todas partes las casas de comercio en que se respeta la ley de Dios y en las que se viola, conocidas son por consiguiente las en que mas probidad y honradez deben de esperar los concurrentes.

Los que quieran convencerse de la diferencia que hay en precios, en calidad y en baratura pueden cotejar las casas de los que respetan la ley de Dios, con las de aquellos que con escándalo la hollan. Salud y prosperidad para los que respetan la ley del Señor..... y compasion para los que la infringen.—
La Cruz.

El Sr. Gobernador civil de Orense, ha publicado en el Boletin oficial la siguiente circular, que nos parece oportuno dar á conocer.

«Uno de los dignísimos Prelados que tienen pueblos de su diócesis enclavados en el territorio de esta provincia, me ha manifestado en términos tan sentidos como propios de su celo pastoral, la relajacion de costumbres que ha notado con profundo dolor en algunas aldeas y distritos rurales que se halla visitando y que no alcanzan á mejorar la persuasion ni el consejo. En su consecuencia, y cumpliendo no solo con la obligacion que las leyes me imponen, sino tambien con lo que mis propios sentimientos me dictan, estoy dispuesto á secundar por mi y por medio de las autoridades locales que me estan subordinadas, los justos y laudables deseos del diocesano.

Al hablar así, se comprende desde luego que me refiero solo á aquellos vicios y faltas que trascienden al público revelándose por actos exteriores que producen escándalo y afectan á las buenas costumbres en general.

Los divorcios no autorizados, los amancebamientos inmorales, las casas de prostitucion y juego, la embriaguez habitual, la vagancia, la procacidad al hablar de los objetos venerandos de nuestro culto, todo cae bajo la jurisdiccion de los Alcaldes á quienes repetidamente está encomendada la represion y castigo de estas faltas que no solo revelan la situacion extraviada de los espíritus, sino que pueden llegar á subvertir el órden social.

El Código penal vigente en su capitulo de faltas, señala las correcciones que en cada caso pueden imponerse; y si la mayor parte de las veces la tolerancia es un aliciente para la comision de delitos que no se ven debidamente castigados, nunca como las materias de que se trata, en que la impunidad suele ser casi siempre segura.

Esta impunidad reconoce por principal fundamento

en mi concepto, mas que falta de rectitud ni de celo por parte de los Alcaldes, una equivocada inteligencia sobre la forma de proceder en estos casos. Piensan generalmente que se hallan obligados á sujetarse precisamente á las formas y pruebas de un verdadero juicio con arreglo al código y como delegados del poder judicial, desconociendo que por su caracter de delegados del Gobierno y como cumplidores de los reglamentos de policia vigente, pueden y deben obrar gubernativamente cuya esfera es mas lata y su accion mas pronta y mas expedita.

Me prometo por lo mismo que los Alcaldes me prestarán su obligado auxilio, y que sin descuidar las amonestaciones como correccion primera, y teniendo presente lo dispuesto en Real decreto de 18 de Mayo de 1855 publicado en el Boletin oficial núm.º 68 de aquel año, aplicarán despues sin contemplacion alguna y en uso de sus deberes y atribuciones gubernativas ó judiciales, segun los casos lo exijan, las multas ó penas á aquellas personas que den lugar á ello, poniendolo en conocimiento de este Gobierno é instruyendo diligencias, en caso de segunda reincidencia, que se remitirán para los usos que acuerde.

Orense Julio 1.º de 1861.—Francisco Javier Camuño.»

Sobre las excusas de muchos cristianos en no acercarse con frecuencia á la sagrada comunion.

Homo quidam fecit coenam
magnam et vocavit multos,
Luc. Cap. XIV. v. 16.

Tan grande, tierno y fino es el amor que Dios tiene

á los hombres, que solo puede creerlo el que ha tenido la dicha de ser iluminado por la luz brillante de la fé católica. En el sagrado Evangelio, que la Iglesia nuestra madre ofrece á la meditacion de todos sus hijos en el domingo infraoctavo de la solemne festividad del Cuerpo del Señor, digno de toda alabanza, y cuya grandeza, no reconoce límites, vemos á la suprema Magestad disponiendo dos grandes cenas para sentar á ellas al hombre su convidado. ¡Qué grande es la cena de la vida celestial á la cual convida á todos los hombres, concluidos los dias de su peregrinacion en este valle de lágrimas! Grande, si, aquella cena, mucho mas que podemos comprender, porque es infinitamente grande el Dios que nos la prepara. *Yo os he preparado á vosotros el reino*, dijo J. C. á sus Apóstoles, *asi como me lo preparó á mi mi Padre, para que comais y bebais sobre mi mesa en mi reino.* (Luc. 22). Es grande esta cena, porque jamás tendrá fin: *su reino*, dijo á la Sma. Virgen el Arcangel S. Gabriel, *no tendrá fin.* (Luc. 2). Grande por las imponderables delicias que experimentan los convidados. «Cuán grande, » Señor, esclama David, es la multitud de delicias que » teneis reservadas para los que os temen! Entonces » los que fieles á vuestro llamamiento entren en el ce- » lestial convite serán embriagados con la abundancia » de vuestra casa, y un torrente de delicias los inun- » dará, porque en vuestra presencia está la fuente de » la vida, y en vuestra luz veremos la luz, (salmo 35).» Solo la esperanza de esta cena de tal modo inflamaba el corazon del Santo Rey, que olvidado de toda la gloria mundana, del cetro y de la púrpura, teniéndolos en la nada que son, suspiraba inconsolable, diciendo: «mi alma desea y se daria por satis- » fecha únicamente con morar en los átrios del mag- » nifico palacio en que se ha de dar esta cena; mi co-

»razon y mi carne solo se alegrarán en Dios vivo» (Salmo 85). Si tan dulce es la memoria de esta cena ¡cuán agradable será el goze de ella! Si así se alegraba el santo Rey viéndola como por un espejo y enigma, ¿cómo se regocijará viéndola cara á cara! Si así le deleitaba la esperanza, ¡cuál seria su gozo al disfrutar eternamente de toda su magnificencia!

La otra grande cena que nos preparó el amor sin límites de Dios para con los hombres, es la Santísima Eucaristía, prenda de la vida eterna á que nos ha convidado sin mérito alguno de nuestra parte. Los ángeles se pasman al ver tamaña dignacion de Dios para con los hijos de un padre prevaricador: el mismo que en el cielo es la dicha y felicidad de los bienaventurados, es en la tierra el manjar y sustento del hombre. Bajo el velo de los accidentes del pan se oculta la Magestad de Dios Omnipotente por quien se criaron los cielos y la tierra. Misterio que ennoblece al hombre y le pone delante la grandeza del fin para que ha sido criado, pues solo siendo criado para el cielo, pudo ser sustentado con el pan del cielo.

Tanto amor y ternura de un Dios para con sus criaturas exigia de justicia, dicen los padres del santo Concilio de Trento, que la Iglesia universal estableciera una fiesta particular para honrar con toda la pompa del culto católico este Santísimo Sacramento, en el que un amor incomparable ha obligado á Jesucristo á humillarse para ensalzar al hombre cristiano.

Nosotros acompañándole en su marcha triunfal por nuestras calles nos hemos prosternado en su presencia mas de mil veces: hemos asistido al santo templo por toda la octava mezclando nuestras alabanzas con los cánticos de gloria que, excediéndonos en fervor entonaban los ministros del santuario al cordero sacrificado por nuestro amor; pero en medio de culto

tan augusto, que es la confusion del protestantismo, el terror del infierno y la gloria de la Iglesia católica, diversos afectos combatian nuestro corazon. Llenos de inesplicable gozo veiamos reproducidos en torno de un Dios humillado los prodigios de la pobre cueva de Belen: los ricos y poderosos del mundo confesaban la Divinidad del Hijo de Dios que por nuestro amor esconde hasta su humanidad en el circulo pequeño de una hostia, ofreciéndole en su tránsito lo mas precioso y rico que hay en el mundo; los fieles todos representados en los pastores se agrupan por donde quiera que pasa para cantar gloria al hijo de Dios y paz á los hombres de buena voluntad; mas al mismo tiempo que contemplábamos admirados el triunfo del grande misterio de nuestra fé, corrian mezcladas por nuestras mejillas las lágrimas de devocion y del mas acerbo dolor, pues observamos que entre la inmensa multitud que rendia homenajes al Dios salvador del linaje humano, habia poquissimos que le tributaran el culto mas agradable á Su Magestad cual es acercarse al trono del Cordero Inmaculado para alimentarse con el manjar divino de su misma carne. Siguiendo los cristianos la conducta ingrata de los convidados á la cena grande del padre de familias, si no desprecian al menos desoyen las amorosas voces con que los convida al mas augusto y magnifico banquete la sabiduría increada: *Venid*, dice á todos los reengendrados en las aguas saludables del bautismo. *Venid y comed de mi pan y bebed del vino que os he mezclado.* (Prov. 9).

(Se continuará.)

Grados mayores recibidos en el Seminario Central de esta Ciudad, en los meses de Junio y Julio últimos.

El Dr. en Teología D. José Martin de Herrera ha recibido los grados de Licenciado y Dr. en Cánones.

D. Pedro José Gonzalez del Castillo y Don José Saenz Navarrete los de Licenciado y Doctor en Teología.

D. Angel García Cano y D. Joaquin Antonio Palacios el de Doctor en Teología, y el de Licenciado en esta misma facultad D. Luis Simon Pies, D. Gregorio Fernandez y Martin, D. Pedro Calama Hoyos, D. Felipe Hernandez Matilla, D. Remigio Gonzalez, Don Mariano Navarro Ramirez, D. Lope Hernandez Bonilla, D. Isidro Marcos Diez, D. Isidoro Elvira, Don Salvador Gomez Alfageme, D. Alejo Calama y Don Hilario Viejo.

AVISOS.

1.º Se hallan despachadas y pueden recogerse las cuentas de fábrica presentadas en la Secretaría hasta el 24 de Julio.

2.º El Ilmo. Sr. Obispo predicará el dia 15 de Agosto de la Asuncion de Nuestra Señora, Patrona de la Santa Basilica Catedral.

3.º Los suscritores al Empréstito Pontificio que no han recogido sus títulos definitivos, se servirán verificarlo á la mayor brevedad en la Administracion económica de la Diócesis presentando los provisionales que han de cangearse por aquellos. Los Sres. Parrocos lo anunciarán á sus feligreses que se hallen en este caso.

IMPRESA DE D. TELESFOBO OLIVA.